



BASES

Desarrollo de Prototipos de Base Tecnológica - 2014 -

En el marco de su pertenencia a la “Red Temática de Emprendedurismo” de la Universidad de la República (EMPRENUR) y de su Programa de Fomento al Emprendedorismo, la Fundación Julio Ricaldoni (FJR) realiza una nueva convocatoria de Apoyo al Desarrollo de Prototipos. La finalidad de la misma es demostrar la viabilidad técnica de un proyecto mediante el desarrollo de prototipos y/o ensayos, relacionados principalmente con proyectos de la Universidad de la República (UR), en particular de la Facultad de Ingeniería (FI).

El presente llamado, se alinea con la misión de EMPRENUR, “*fomentar y apoyar al emprendedurismo, a través de actividades de capacitación, y asistencia técnica brindada por servicios de pre incubación e incubación en áreas generales del emprendedurismo, y en áreas específicas, permitiendo también así consolidar un equipo académico especializado, que permita generar conocimiento*”. Así como también con su objetivo específico, “*brindar apoyo a emprendedores que posean una idea emprendedora con potencial, buscando aportarles para su consolidación y fortalecimiento*”.

Por otro lado, el Programa de Fomento al Emprendedorismo de la FJR tiene por objeto fomentar y apoyar el surgimiento de nuevos emprendimientos de base tecnológica utilizando como herramienta diferencial la micro financiación para la puesta en marcha de la idea. Dicho programa comprende un conjunto de herramientas que buscan promover el espíritu emprendedor, fundamentalmente entre estudiantes, docentes y egresados de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República, sin perjuicio de todo otro ámbito donde puedan encontrarse potenciales emprendedores de proyectos de base tecnológica.

¿Quiénes pueden presentarse?

Personas físicas, mayores de 18 años, cuyas propuestas sean presentadas según se establece en estas bases. Tendrán prioridad las propuestas presentadas por estudiantes, docentes y egresados de la Universidad de la República, en particular de la Facultad de Ingeniería.

Cabe destacar que a la hora de seleccionar los proyectos, se priorizarán los equipos emprendedores conformados por dos o más personas.

No se apoyarán propuestas que impliquen una fase incremental de un desarrollo ya apoyado.



¿Qué apoyo se otorga?

- Hasta USD 3.500 (tres mil quinientos dólares americanos) en adquisición de bienes y/o servicios para el desarrollo del prototipo/ensayos en forma de subsidio.
- Apoyo técnico de un tutor especializado en el área tecnológica relevante para el desarrollo de la propuesta.
- Acceso a mentorías que potencie al desarrollo de los emprendedores y del emprendimiento.
- Acceso a instancias de capacitación en cursos que definirá la FJR según su evaluación de las necesidades del emprendimiento.

Rubros Financiables:

Se financiará:

- equipamiento específico requerido para el desarrollo del proyecto,
- servicios,
- contratación de consultorías,
- materiales e insumos,
- ensayos de laboratorio,
- software,
- costos de protección de propiedad intelectual.

Se podrá incluir hasta un 5% por concepto de imprevistos, los cuales quedarán sujetos a la pertinencia del gasto.

No se financiarán:

- honorarios de los emprendedores,
- compra y/o alquileres de inmuebles o vehículos,
- servicios y materiales no asociados al proyecto,
- equipamiento para escalamiento productivo,
- viáticos y/o pasajes.



Desembolsos:

La adquisición de bienes y/o contratación de servicios será administrada directamente por la FJR. Si dicha adquisición y/o contratación es mayor a USD 100, se espera que los emprendedores presenten a la FJR tres cotizaciones para que esta valide la más económica y proceda a efectivizar la misma. Se coordinará con el emprendedor el lugar de entrega si se tratare de bienes.

Toda adquisición de bienes y/o contratación de servicios no mayores a USD 100, seguirá el procedimiento de compra directa. Para dicha adquisición se emitirá un vale a nombre del emprendedor quien se hará responsable de la rendición del mismo.

Plazo:

Los emprendedores tendrán un plazo máximo de un año (doce meses) para ejecutar el proyecto, completando la totalidad de las actividades previstas y cumplir con el cierre técnico y financiero de los mismos.

Obligaciones de los emprendedores:

Participar en los eventos y toda actividad que organice el Programa en Apoyo al Desarrollo de los Emprendedores, particularmente en el evento *Ingeniería de Muestra*[®], así como dar notas para la revista *enlaces.fing*[®] y otros medios de difusión de la FJR.

Una vez finalizado el proyecto, y cumplidas todas las obligaciones que son puestas de cargo de los emprendedores, éstos se obligan, dentro del plazo de 60 días desde la entrega de la memoria técnica del prototipo y/o ensayos, a ofrecer a la FJR la gestión de la protección de los activos intangibles derivados de los resultados del proyecto así como la gestión de la transferencia de la tecnología. Las partes acordarán que la FJR recibirá el 25% del monto total resultante de las negociaciones relativas a la protección mencionada, como contraprestación por sus servicios en la transferencia de los resultados.



FORMA Y CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

FORMA: **Convocatoria abierta.**

APERTURA: 7 DE JULIO

CIERRE: 17 DE AGOSTO INCLUSIVE

CONDICIONES EXCLUYENTES:

1. Completar el formulario corto de emprendedores disponible en la página de EMPRENUR (<http://www.emprenur.edu.uy/>).
2. Las propuestas deberán ser enviadas vía mail de acuerdo al “Formulario – Prototipos 2014” disponible para descargar en la página web de EMPRENUR, a la casilla de correo prototipos@ricaldoni.org.uy antes del **17 de agosto inclusive.**

Éstas deben venir acompañadas de los CV de cada uno de los integrantes del equipo.